



Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA
TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECINUEVE.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día trece de diciembre del año dos mil diecinueve, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Abogada Ligia Aurora Cortés Ortega, Abogada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo, quien de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, suple al Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Magistrado Presidente de la Sala Colegiada Civil y Familiar de este Órgano Jurisdiccional, el Maestro Santiago Altamirano Escalante y la Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el numeral antes referido, integran el Comité de Adquisiciones del este Tribunal, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de quienes integran este Cuerpo Colegiado, da cuenta de ello al Magistrado que preside la sesión, procediendo éste a declararla legalmente constituida. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda y el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, respectivamente, ambos en representación del área solicitante; los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos

de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por la persona moral denominada CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 13/2019**, que se realiza para la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible para el uso de los vehículos del Tribunal Superior de Justicia, a fin de emitir un dictamen. -----

El Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité el informe signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, todos de esta Institución, quienes realizaron la revisión de la documentación presentada por la citada empresa.-

M El análisis realizado a la documentación administrativa y legal dio como resultado que la persona moral CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación en las Partida "A" y "B". -----

Posteriormente, se realizó la revisión detallada de las propuestas técnicas para ambas Partidas, conforme a los documentos requeridos en el punto 4.2. de las bases de la Licitación, la cual dio como resultado lo siguiente: -----

Documentos analizados de la propuesta técnica para la partida "A"	Control Integral de Combustibles, S.A. de C.V.
Documento 11. Escrito dirigido al Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el que se comprometa a suministrar los bienes objeto de la licitación por partida, conforme a todas y cada una de las Condiciones Generales a que se refiere el punto 1.2. de estas bases, incluyendo la lista de gasolineras o puntos de servicios en los cuales se aceptarán los vales y las tarjetas electrónicas señalados en el punto 1.1. con sus direcciones y horarios de funcionamiento, acompañado de su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB. Es indispensable que el proveedor proponga expendios ubicados a nivel sureste, particularmente, en las capitales de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, con respecto a este último, será obligatorio que presente, en relación al suministro en esta ciudad de Mérida el mayor número de estaciones de servicio, contando, con al menos 40 estaciones de servicio distribuidas en los cuatro puntos cardinales y por lo menos una en los municipios de Progreso, Umán, Motul,	No Cumple



Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

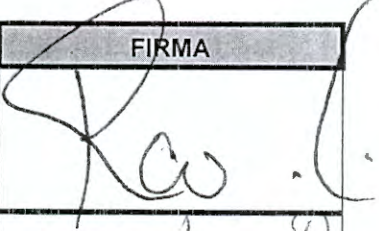
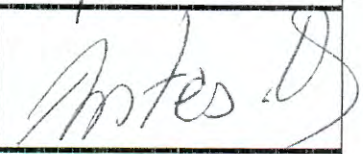
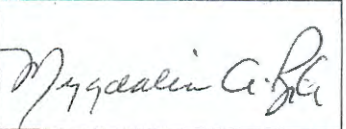
Kanasín, Izamal, Tekax, Tizimín, Ticul y Valladolid, en los que se pueda emplear indistintamente el vale de gasolina o bien la tarjeta electrónica.	
Documento 12. Declaración de que cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos, para suministrar los bienes objeto de esta licitación conforme las condiciones generales del punto 1.2 estas bases.	Cumple
Documento 13. Comprometerse, por escrito, a proporcionar la garantía de conformidad con la condición establecida en el punto 15 de estas bases.	Cumple
Documento 14. Copias de estas bases, del acta de la Junta de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados por el representante legal del proveedor que hace la propuesta.	Cumple
Documento 15. Carta compromiso en la que declara, bajo protesta de decir verdad, que los montos de los vales y las tarjetas electrónicas indistintamente, podrán canjearse por combustible en las estaciones de servicio autorizadas que proponga durante la vigencia del contrato y hasta tres meses adicionales, sin ninguna restricción, por lo que no tendrán vencimiento sino hasta el 31 de marzo de 2021. Asimismo, que no limitará la entrega de cambio al momento de pagar con los vales respectivos.	Cumple

Documentos analizados de la propuesta técnica para la partida "B"	Control Integral de Combustibles, S.A. de C.V.
Documento 11. Escrito dirigido al Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el que se comprometa a suministrar los bienes objeto de la licitación por partida, conforme a todas y cada una de las Condiciones Generales a que se refiere el punto 1.2. de estas bases, incluyendo la lista de gasolineras o puntos de servicios en los cuales se aceptarán los vales y las tarjetas electrónicas señalados en el punto 1.1. con sus direcciones y horarios de funcionamiento, acompañado de su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB. Es indispensable que el proveedor proponga expendios ubicados a nivel sureste, particularmente, en las capitales de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, con respecto a este último, será obligatorio que presente, en relación al suministro en esta ciudad de Mérida el mayor número de estaciones de servicio, contando, con al menos 40 estaciones de servicio distribuidas en los cuatro puntos cardinales y por lo menos una en los municipios de Progreso, Umán, Motul, Kanasín, Izamal, Tekax, Tizimín, Ticul y Valladolid, en los que se pueda emplear indistintamente el vale de gasolina o bien la tarjeta electrónica.	No Cumple
Documento 12. Declaración de que cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos, para suministrar los bienes objeto de esta licitación conforme las condiciones generales del punto 1.2 estas bases.	Cumple
Documento 13. Comprometerse, por escrito, a proporcionar la garantía de conformidad con la condición establecida en el punto 15 de estas bases.	Cumple
Documento 14. Copias de estas bases, del acta de la Junta de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados por el representante legal del proveedor que hace la propuesta.	Cumple
Documento 15. Carta compromiso en la que declara, bajo protesta de decir verdad, que los montos de los vales y las tarjetas electrónicas indistintamente, podrán canjearse por combustible en las estaciones de servicio autorizadas que proponga durante la vigencia del contrato y hasta tres meses adicionales, sin ninguna restricción, por lo que no tendrán vencimiento sino hasta el 31 de marzo de 2021. Asimismo, que no limitará la entrega de cambio al momento de pagar con los vales respectivos.	Cumple

El análisis realizado a la propuesta técnica para las Partida "A" (vales canjeables por combustible) y "B" (tarjetas electrónicas canjeables por combustible) dio como resultado que la persona moral CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., no cumple con los requisitos técnicos solicitados con motivo de esta

licitación, ya que en el documento 11 con respecto a la ciudad de Mérida, propone treinta y cinco expendios de los cuarenta solicitados como requerimiento mínimo, por lo que difiere de lo señalado en el **punto 1.1.** de las bases de este procedimiento. En tal virtud y por los motivos antes expuestos, el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, previo intercambio de opiniones y con fundamento en el inciso **"B"** del numeral **10** de las bases de esta licitación que a la letra dice: **10.- Causas de descalificación.** En el periodo de análisis y revisión, posterior a la apertura de las propuestas, podrán determinarse los motivos por los que las propuestas no reúnen los requerimientos solicitados en estas bases y establecerse en el dictamen correspondiente que quedan descalificadas, en los casos siguientes: ... **B)** Que incumpla cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso o se encuentre que algún documento no reúne los requisitos formales establecidos en estas bases; ..." determina la descalificación de la persona moral referida, y en consecuencia, no se procede al análisis de las propuesta económicas presentadas por la empresa CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., en las **Partidas "A" y "B"** de esta Licitación. Acuerdo número OR43-191213-01.-----

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con doce minutos** del día **trece de diciembre del año dos mil diecinueve**, por las personas que participaron en este acto.-

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA LIGIA AURORA CORTÉS ORTEGA.	
MAGISTRADA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA MYGDALIA A. RODRÍGUEZ ARCOVEDO.	



Tribunal Superior de Justicia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.-----

Esta foja pertenece al Acta que se deduce de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, celebrada el día trece de diciembre de dos mil diecinueve. -----